

ATM
JUN
DAT

nuevos Reales resolviendo los originales. Q
entendido por esta Ciudad de papeles de piferon
ciado en su Real cedula de piferon por su
en Promocion de su Publico Disp; fue con tal
ala obediencia se quanto al M. tiene mandado
en piferon de la Contribucion de En. se falo
Credito antes bien en satisfacion de sus
tenores de sueldo con su mayor respeto, tiene
may presente que en vista de las R. ordenes
Expedidas para el año de mil setecientos e no
venta e tres en el mes de Mayo por mandado
del Sr. D. Juan de S. Juan de los Rios legua por mandado
del Sr. D. Juan de S. Juan de los Rios legua por mandado
Governador los piferon e en sus ordenes al Sr.
D. Juan de S. Juan de los Rios legua de llevar
a efecto y poner en practica el Replanteo
del año de mil setecientos ochenta e cinco
por los piferon, motivo de lo qual que pu
de ser en la Consideracion de que el Sr. D. Juan
de S. Juan de los Rios legua, a la piferon de la Prudencia, man
dando lo mismo, al Administrador que entor
nada en el año de mil setecientos ochenta e cinco, la
vicio de Publico haberse acordado en esta
inaccion por deviendo enter sus piferon, y se
gion sus piferon y piferon del Actual Admi
nistrador, ha ya piferon de las R. ordenes para
que en el mes de Mayo de lo Representado por
en Ayuntamiento se lleve a efecto las ante
rior con este verdadero y piferon Replanteo
lo q. Conto de la Propos. de su Capitulo

